

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



GMZ/lro.

Rep. N°3251-2016

2016

mod regcoprop-edificio salar calama

MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE COPROPIEDAD

"EDIFICIO SALAR CALAMA"

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a un día del mes de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, **FABIOLA ANDREA SALINAS PEÑA**, Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento sesenta, local doce, Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, según Decreto Judicial número treinta y seis guión dos mil dieciséis, de fecha dieciocho de Enero del año dos mil dieciséis, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, comparece: don **PABLO RISSO GONZÁLEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y nueve guión siete y don **PABLO GELLONA VIAL**, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete guión cinco, ambos en representación, según se acreditará, de la

sociedad **SALAR INMOBILIARIA S.A.**, rol único tributario número setenta y seis millones trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y dos guión seis, domiciliados en calle Josué Smith Solar número quinientos siete, comuna de Providencia, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO. Antecedentes: Uno)** Por escritura pública de fecha veintinueve de Julio de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot bajo el Repertorio Número veintidós mil quinientos ocho, se dictó el Reglamento de Copropiedad del Edificio denominado "Salar Calama", en adelante "El Reglamento de Copropiedad". **Dos)** El Edificio se encuentra ubicado en el Lote A, resultante de la fusión de los inmuebles ubicados en calle Vivar número mil cuatrocientos cincuenta y siete y mil cuatrocientos cincuenta y uno, de la ciudad de Calama, de propiedad de la sociedad "Salar Inmobiliaria S.A."; el dominio a su nombre rola inscrito a fojas mil treinta y ocho número ochocientos dieciséis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama correspondiente al año dos mil catorce. **Tres)** El Reglamento de Copropiedad fue inscrito a fojas mil seiscientos veintinueve número mil seis en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Calama correspondiente al año dos mil quince. De esta inscripción se tomó nota al margen de la inscripción del inmueble singularizado en el número Dos) precedente.- **SEGUNDO. Modificación:** Por el presente instrumento, las partes comparecientes modifican el nombre del edificio respecto del cual se dictó el reglamento de copropiedad singularizado en la cláusula primera precedente, en el sentido de establecer que dicho edificio se denomina, de manera indistinta, "**Edificio Vivar Calama**" o "**Edificio Salar Calama**", para todos los efectos a los que haya lugar.- **TERCERO. Alcance:** En todo lo demás, continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones de la escritura que por este acto se rectifica y modifica y que se individualiza en la cláusula primera de este instrumento.- **CUARTO. Poder al portador:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones y subinscripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces de Calama.- **Personería.** La personería de los representantes de Salar Inmobiliaria S.A., consta en escritura pública de fecha once de Abril de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix

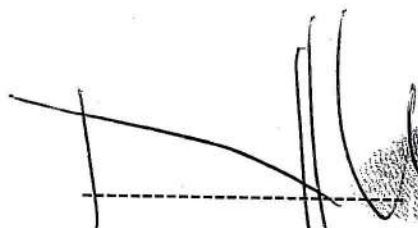
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
22674 4600 - FAX: 22695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



Jara Cadot, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- Minuta redactada por abogado Reinaldo Rosas Antipa.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-



PABLO RISSO GONZÁLEZ



PABLO GELLONA VIAL

p.p. SALAR INMOBILIARIA S.A.
76 318, 582 - b



ESTA COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago, 02 FEB 2016
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO




FABIOLA ANDREA SALINAS PEÑA
Suplente del Titular
FELIX JARA CADOT



ANOTADO EN EL LIBRO REPERTORIO
CON FECHA 08 FEB. 2016, A FOJAS
0090 VTA, BAJO EL NÚMERO
844, DOY FE. CALAMA.
08 FEB. 2016



*Redificación de
Suplemento*
Por la
Fja. 512 N° 442 de Roy
CALAMA 04 MAR. 2016



*Esta página está inutilizada
Nada que registrar
Art. 404, Inc. 3º del Código
General de Procedimientos
Judiciales*